

propietarios ó hacendados, y que sus llaves las fuer  
todien los respectivos mandadores de las. Mas á que  
correspondan manteniendolos cerrados siempre que en

los propios heredamientos no tengan empleadas las  
aguas, repartiendolas segun corresponden y con la debida

igualdad á conformidad en un todo, de las ordenanzas  
Municipales de esta Villa, dirigiend sus disposiciones

en esta parte á que las aguas sobrantes se apro

vechen en lo posible para que sirban de riego á las

tierras de Caneda Senturco que no disfrutan otras,

y tambien para el debido aprovecham.<sup>to</sup> de los artefactos,

de cuya disposicion se encargará especialm.<sup>te</sup> segun les

corresponde el Caballero Residencia Alcalde de Aguas.

D. Miguel Martinez Carranco, dando cuenta á es

te Ayuntam.<sup>to</sup> de qualquiera novedad ocurriente

Con lo que se concluyó este Ayuntam.<sup>to</sup> que firmaron

ellos. S. Presidente y capitulares concurrentes, de que

yo el Excmo. doy fe =

Antonio Garza  
Camillo Motina  
Pedro Lopez  
Juan Lopez  
Alonso Melcare  
Alonso Lucas  
Antonio Van Carrano  
Lupano

